En conformidad con el procedimiento para resolver las ayudas, los actos administrativos de la convocatoria (propuestas de resolución, resoluciones, anomalías y otras comunicaciones) se publicarán en la página web de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático y en el BOIB. Puede acceder mediante el enlace

https://www.caib.es/sites/energiaicanviclimatic/es/estat tramitacia dels expedien ts dautoconsum programes 123 next generation eu/